



STMSV

**20213561164811**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 30 de 2021

**Señora  
NUBIA ROJAS**

Anonimo  
@nubiarojas1  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU N° 20211250995212 del 18/06/2021.  
Obras en ejecución en la Av. Villas desde la calle 129 hasta 137.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, una vez revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponde.

En respuesta a su solicitud:

***“En la Avenida las Villas desde la 129 hasta la 137 la gente tenemos que andar por la calle arriesgando la vida no tenemos andenes sobre todo cuando llueve dese una pasadita y verán da vergüenza”***

Se informa que el corredor de la **Avenida las Villas entre la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) y la Avenida Iberia (Calle 134)**, hace parte de la meta física priorizada dentro del contrato de Obra IDU-1691-2020, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de ciclorrutas en Bogotá D.C. Grupo 1”*, suscrito con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO MOVILIDAD 2021, a través de contrato IDU-1700-2020.

Actualmente, el contrato IDU 1691 de 2020, se encuentra en la etapa de ejecución y las actividades a desarrollar corresponden a las de mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación y/o reconstrucción conforme con los resultados de los diagnósticos realizados por el contratista de obra aprobados por la interventoría responsable del control y seguimiento del contrato de obra, actividades ejecutadas con el fin de llevar a condiciones óptimas el espacio público y mejorar las condiciones de accesibilidad.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMSV  
**20213561164811**

Información Pública

Al responder cite este número

En relación con el corredor de su interés, se aclara que el alcance de la intervención programada en la Avenida Villas es desde Calle 127 hasta la calle 134 y se están desarrollando actividades de reconstrucción, que se definen como el retiro y reemplazo total de la estructura de espacio público, para generar una nueva y por tal motivo el impacto que se genera es alto.

Las intervenciones se están llevando a cabo de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Planes de Manejo de Tráfico – PMT cuyo objetivo general es de mitigar el impacto generado por las obras y brindar condiciones de seguridad vial apropiadas en cumplimiento de la normatividad vigente. Dichos planes para las actividades que se están adelantando se encuentran aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, teniendo en cuenta todas las particularidades del sector y condiciones técnicas del tipo de intervención a realizar.

Adicionalmente, se informa que el proyecto cuenta con un punto de atención al ciudadano virtual a los ciudadanos, mediante el correo electrónico [atnpuntoidu1691@gmail.com](mailto:atnpuntoidu1691@gmail.com), por otra parte y si se requiere alguna gestión de manera presencial, el contratista cuenta con una oficina ubicada en la Carrera 58 No. 131 A - 29, disponible para atender las consultas y solicitudes de los ciudadanos en el horario de 7:00 am a 5:00 pm.

Por último, el Instituto le ofrece disculpas por las molestias causadas actualmente, y trabajamos para que pronto pueda disfrutar de un espacio público ajustado a la normatividad, con óptimas condiciones para todos los usuarios.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 30-07-2021 09:34 AM

Proyectó: Mónica Durán Gutiérrez – Apoyo Técnico a la Supervisión STMSV